

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
S15 Primera prueba presencial – ORDINARIO

Antes de contestar las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) **Debe contestar solamente CINCO** de las seis preguntas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.
- 2) **Justifique todas y cada una de sus respuestas e indique con la mayor precisión posible qué precepto o preceptos entiende aplicables en cada uno de los supuestos.** No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas.
- 3) **No se valorará positivamente la parte de la respuesta que no guarde directa relación con la pregunta correspondiente.**

- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Las preguntas deben contestarse en el **mismo orden** en que aparecen formuladas.
- 6) La duración del examen será de una **hora y treinta minutos**.
- 7) Se permite la consulta de textos legales (recogidos en códigos, descargados de internet o fotocopiados), así como del programa oficial de la asignatura. Los textos legales pueden estar subrayados, pero no pueden estar acompañados de comentarios o anotaciones (ya estén impresos o sean manuscritos). Se permite, además, la utilización de marcadores (como pegatinas "post-it") para separar las distintas normas utilizadas o los distintos epígrafes dentro de una norma. Estos marcadores sí pueden incluir las anotaciones necesarias para identificar la norma o capítulo que señalan (por ejemplo, "IRPF" o "base imponible").
- 8) Puede quedarse si lo desea con esta hoja de examen.

PREGUNTAS

- 1.- Alberto recibe una anualidad por alimentos satisfecha por su hermano en virtud de decisión judicial. ¿Está gravada por el IRPF esa anualidad? En caso de respuesta afirmativa, indique qué calificación merece, esto es, en qué categoría de rentas del IRPF de Alberto se incluiría.
- 2.- Pedro ha arrendado un terreno de su propiedad a una sociedad. ¿Puede Pedro deducir alguna cantidad por la amortización del terreno en la determinación del rendimiento neto del capital inmobiliario?
- 3.- Juan, usufructuario de un bien inmueble, transmite su derecho de usufructo a Pedro. ¿Se califica como rendimiento de capital inmobiliario la renta obtenida por Juan en esta operación?
- 4.- En el año 2014 Fernando ha vendido por un precio inferior a su valor de adquisición unas acciones compradas en 2011. ¿Puede compensar esta minusvalía con los rendimientos del trabajo que ha obtenido en el mismo año en su autoliquidación del IRPF 2014?
- 5.- La sociedad anónima Alfa es la única accionista de la sociedad anónima Beta. Alfa tiene contabilizada su participación en Beta por un importe de 10.000 €. La sociedad Beta reparte una prima de emisión por importe de 9.000 €. ¿Debe tributar Alfa por los 9.000 € recibidos?
- 6.- Una sociedad inmobiliaria residente en Alemania percibe una cantidad el último día de cada mes por el arrendamiento de varios inmuebles en Madrid. La sociedad opera en España a través un agente autorizado para contratar en nombre y por cuenta de ella. Indique cuándo se produce el devengo del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en relación con las rentas derivadas del arrendamiento.